ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM
ID Nº 340.098.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 6 de Marzo del año dos mil diez y ocho; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; luego de haberse prolongado por una semana más de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM** con **ID Nº 340.098**, aprobada por Resolución D.G.M. Nº 070 de fecha [19/02/2018], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal Espínola, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Abg. Fátima Roa, Jefa de la U.O.C.; presentando sus sobres las firmas: **DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA**, sin representante, **BLANCA MARÍN**, representada por la Señora Gloria Lovera con C.I. N° 1.208.389, en el momento de la apertura del sobre.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.
A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
FORMULARIO DE OFERTA	SI	SI
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**10.848.000.-**	**12.787.200.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**600.000.-**	**650.000.-**

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

OBSERVACIONES:

- **La representante de la firma BLANCA MARÍN, observa que:**

LIC. SAYLE ENCISO.
Dirección General de Migraciones

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 515

-La firma DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA, presenta el Listado de Precios, omitiendo textos y abreviando los mismos, no aparecen las casillas de Marca y Procedencia, modificando de este modo un documento sustancial y no rubrica la misma (hoja N° 2 (dos)).
-Presenta el Formulario N° 6, documento sustancial, en el cual no nombra a la convocante en particular.
-No presenta ningún documento sustancial, ni adicional, tales como: Cédula de Identidad, Constancia de RUC, Patente, IVA, CCT, IPS, C.O. o algún documento que avale la Oferta, solo ha presentado los Formularios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
MUOC

Fátima B. Roa Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29585

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 515

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones